

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 29 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a diversos interesados su emplazamiento en los distintos procedimientos contencioso-administrativos que se citan.*

Intentada conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la notificación en los domicilios señalados a tal efecto del emplazamiento, de los interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan a continuación, interpuestos contra el Acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía, y se aprueba el Pliego de Bases que ha de regir el mismo (BOJA núm. 152, de 9 de agosto de 2016), y no habiéndose podido practicar dichas notificaciones por causas ajenas a esta Administración, de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que se les emplaza a fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a esta publicación, en los autos de los referidos procedimientos que se sustancian ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Recursos contencioso-administrativos a que se refieren estos emplazamientos:

1. Procedimiento ordinario núm. 1036/2016, Sección 1U, interpuesto por Asociación Alfa Salud Total, que se sustancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Se ha publicado la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de 22 de junio de 2017 por la que se ordena la remisión del expediente administrativo al Tribunal y el emplazamiento de terceros interesados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 30 de junio de 2017 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 165, de 12 de julio de 2017 (suplemento de notificaciones).

2. Procedimiento ordinario núm. 818/2017, Sección 1A, interpuesto por Alternativa de Medios Audiovisuales, S.L., que se sustancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Se ha publicado la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de 9 de noviembre de 2016 por la que se ordena la remisión del expediente administrativo al Tribunal y el emplazamiento de terceros interesados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 183, de 22 de septiembre de 2017 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 233, de 27 de septiembre de 2017 (suplemento de notificaciones).

Interesados a los que se notifica su emplazamiento:

- UTE C47-Rodríguez Gordillo (Emilio Nieto Ballesteros).
- Precisa Comunicación Huelva, S.L. (Jesús España Carracedo).

- Centro de Negocios Audiovisual Zaragoza, S.L. (José María Larraga Moncayola).
- Canal 47, S.L.U. (Emilio Nieto Ballesteros).
- Prescam Comunicación, S.L. (Luis M. Cortés de la Millar).
- Metro Media 30, S.L. (Israel Dorado Pelegrina).
- Antonio Gautier Coca.

Sevilla, 29 de enero de 2018.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»